

101

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14742220899			
		 (415)7707212489984(8020) 000001474222089 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 5 2 9 8 6 2 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 9 5 2 9 8 6 2	
27. Fecha expedición 1 9 8 4 0 3 1 2					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5	
30. Ciudad/Municipio Sogamoso 7 5 9					
31. Primer apellido RIVERA		32. Segundo apellido DIAZ		33. Primer nombre JOSE	
34. Otros nombres DILMAR					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Signa					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CL 19 A 22 17					
42. Correo electrónico dilmarrivera@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 3 5 5 8 9 8			
		45. Teléfono 2 3 1 0 8 0 0 1 8 3 7			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 4 0 1		48. Código 7 0 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 2 1 2		50. Código 1 2		51. Código 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 02 - 17 / 23 : 48: 44	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015 Firma del solicitante					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre RIVERA DIAZ JOSE DILMAR					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					